

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 408 1./

PARRAL,

1 4 Ago 2012

VISTOS:

La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886. y sus modificaciones posteriores.

- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 3.-
- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley № 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de Contratar un Bus para servicio de traslado de delegación de artistas parralinos a encuentro cultural en la Comuna de Molina.
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario Contratar un Bus para servicio de traslado de delegación de artistas parralinos a encuentro cultural en la Comuna de Molina.
- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LTDA.", RUT. № 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

AUTORIZASE, la contratación de "Un Bus para servicio de traslado de delegación de artistas parralinos a encuentro cultural en la Comuna de Molina", al proveedor "BUSES VILLAR LTDA.", RUT. № 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos Ochenta Mil Ochocientos pesos (\$ 280.000.-) IVA Incluido.

IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-08-007-000 "Pasajes Fletes y Bodegajes" (3-6-1), del Presupuesto municipal vigente para el año

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

SRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

NISTRADOR

IUE/ARC/JCCC/JDG/laba.

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Relaciones Públicas

VºBº RELACIONES PUBLICAS